COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMPLEMENTARIO

INFORME COMPLEMENTARIO DE LA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2023, para la "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHICULOS PARA EL COMANDO DE INGENIERIA" ID: 434-629

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 08:00 horas del día Martes 07 de Noviembre de dos mil veintitrés, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 09 a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2023, para la "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHICULOS PARA EL COMANDO DE INGENIERIA" ID: 434-629,** convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente
1. GRAL DIV HECTOR ALCIDES GRAU DOMINGUEZ.

Asesora Jurídica
2. Tte 1° JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.

Secretario
3. Tte Int ISIDRO BENITEZ BENITEZ.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con

todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

El Presente Informe Complementario del Informe de Evaluación N° 41/2023 se realiza con el objeto de aclarar error aritmético por parte de dos oferentes, en el presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2023, para la "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHICULOS PARA EL COMANDO DE INGENIERIA" ID: 434-629,** conforme a la observación de la DNCP, al respecto en el análisis correspondiente hubo un error involuntario por parte del CE en la omisión de error aritmético por parte de las empresas YKUA PORA SA y AUTOMOTIVE SAIE. Así mismo en el tipo de garantía del mantenimiento de la oferta (Declaración Jurada), conforme al PBC quedando finalmente de la siguiente manera:

I. PRIMERA ETAPA
SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"

	DOCUMENTOS / OFERENTES	CG CONSTRUCCIONES	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	FERRETOTTAL	COVA
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS				
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS				
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*
3.....
4.....
5.....

- Se procedió a realizar las correcciones aritméticas necesarias en el monto total de la oferta ya que se halló una diferencia, entre el monto total ofertado y lo cargado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, modificando así el monto total de las ofertas mencionadas conforme el siguiente detalle:

COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

AUTOMOTIVE SAIE	
Monto Inicial de la Oferta	**5.023.941**
Monto con Corrección Aritmética	**5.023.942**

YKUA PORA SA	
Monto Inicial de la Oferta	**5.036.438**
Monto con Corrección Aritmética	**5.036.439**

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2023, para la "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHICULOS PARA EL COMANDO DE INGENIERIA" ID: 434-629,** siendo las 15:00 horas del día martes 07 de noviembre de 2023.-

ISIDRO BENITEZ BENITEZ
Tte Int – Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte1° JM – Asesor Jurídico del CE

GRAL DIV HECTOR ALCIDES GRAU DOMINGUEZ
Presidente del Comité de Evaluación